

Retenciones e IR-17

Concepto de retención, agente de retención y sujeto retenido, pagos que pueden generar retenciones, el formulario IR-17, ejemplos con datos ficticios y registro contable.

Área temática	Tributación
Nivel recomendado	Intermedio
Fecha de elaboración	24 de octubre de 2026
Versión	1.0

Material educativo propio de Colón & Asociados. Explicaciones y ejemplos originales con fines de estudio, elaborados con datos ficticios cuando corresponde. No sustituye las fuentes oficiales ni el asesoramiento profesional. Revisión profesional de la firma: pendiente.

Índice

1. Concepto de retención
 2. Agente de retención y sujeto retenido
 3. Operaciones que pueden generar retenciones
 4. Introducción al formulario IR-17
 5. Ejemplos de cálculo con datos ficticios
 6. Registro contable de las retenciones
 7. Errores comunes
 8. Preguntas de repaso
 9. Conclusiones
- Fuentes, fecha de revisión y estado de verificación
- Fuentes bibliográficas y enlaces oficiales

Objetivos de aprendizaje

- Definir la retención y distinguir al agente de retención del sujeto retenido.
- Identificar operaciones que pueden generar retenciones del ISR y del ITBIS.
- Calcular retenciones con datos ficticios y registrar su contabilización.
- Ubicar el IR-17 y su plazo en las fuentes oficiales.
- Evitar errores frecuentes en el manejo de las retenciones.

1. Concepto de retención

Una retención es la parte de un pago que quien paga descuenta y entrega a la administración tributaria por cuenta de quien cobra. La retención facilita la recaudación: el Estado cobra el impuesto en el momento del pago, a través de un tercero que suele tener mejor control contable.

Según el tipo de renta, la retención puede ser un **pago a cuenta** (el beneficiario la descuenta de su impuesto anual) o un **pago definitivo** (agota el impuesto sobre esa renta). Qué ocurre en cada caso lo determina la norma aplicable.

2. Agente de retención y sujeto retenido

- **Agente de retención:** quien paga y está obligado a retener e ingresar el impuesto. Responde ante la DGII si no retiene o si retiene y no paga.
- **Sujeto retenido (contribuyente):** quien recibe el pago y soporta el impuesto. Recibe el importe neto.

Según la publicación de la DGII «Retenciones de ISR e ITBIS» (noviembre de 2023), son agentes de retención del ISR, entre otros:

- Las personas jurídicas y los negocios de único dueño, cuando pagan a personas físicas y sucesiones indivisas.
- Las entidades públicas, cuando pagan a personas físicas, sucesiones indivisas y personas jurídicas.
- Las asociaciones civiles, cooperativas y demás entidades de derecho público o privado.

La misma publicación aclara que las personas físicas, salvo los negocios de único dueño, no son agentes de retención del ISR.

3. Operaciones que pueden generar retenciones

La publicación de la DGII de 2023 menciona, entre otras, retenciones del ISR sobre:

- Alquileres y arrendamientos pagados a personas físicas.
- Honorarios, comisiones y otras remuneraciones a personas físicas sin relación de dependencia.
- Dividendos, intereses y premios.
- Pagos a proveedores del Estado.
- Pagos o remesas al exterior.

También existen **retenciones del ITBIS** en ciertos servicios y operaciones (por ejemplo, servicios profesionales entre sociedades, seguridad o vigilancia, o compras a personas físicas no registradas), que según la DGII se declaran en el IT-1, no en el IR-17.

Tasas pendientes de validación. La publicación de la DGII de 2023 indicaba, por ejemplo, el 10% para alquileres y honorarios pagados a personas físicas. Según resúmenes de terceros, la Ley núm. 30-26

elevó al 15% la retención sobre varios pagos a personas físicas a partir de julio de 2026 y modificó otras tasas. Hasta validar el texto oficial y las normas de la DGII, esta guía no presenta ninguna tasa como vigente.

4. Introducción al formulario IR-17

El IR-17 es la declaración y pago de las **otras retenciones y retribuciones complementarias** del ISR. Según la DGII, se presenta a más tardar el **día 10** del mes siguiente al período de las retenciones. Las retenciones a asalariados se declaran por separado en el IR-3, en el mismo plazo.

Al cierre del año, los agentes de retención tienen además el deber de presentar una declaración jurada anual de retenciones (art. 50 del Código Tributario). Consulta el formulario y el instructivo vigentes en la DGII.

5. Ejemplos de cálculo con datos ficticios

En estos ejemplos, la tasa es un **dato del ejercicio** y no una afirmación sobre la tasa vigente.

Ejemplo 1. Honorarios con una tasa de retención del 15% (dato del ejercicio)

Una SRL ficticia paga honorarios brutos de RD\$ 40,000 a un consultor independiente. Retención: $40,000 \times 15\% = \text{RD\$ } 6,000$. Pago neto al consultor: RD\$ 34,000. La SRL declara y paga los RD\$ 6,000 en el IR-17 del mes siguiente. Para simplificar, se ignora el ITBIS.

Ejemplo 2. Comparación con otra tasa (dato del ejercicio: 10%)

Con los mismos honorarios y una tasa del 10%, la retención sería de RD\$ 4,000 y el neto, de RD\$ 36,000. Una diferencia de cinco puntos cambia en RD\$ 2,000 lo que recibe el consultor: por eso es esencial confirmar la tasa vigente.

6. Registro contable de las retenciones

Con el ejemplo 1:

Asiento	Cuenta	Débito	Crédito
Pago de honorarios	Gasto de honorarios profesionales	40,000	
	Retenciones de ISR por pagar		6,000
	Banco		34,000
Pago a la DGII	Retenciones de ISR por pagar	6,000	
	Banco		6,000

En la contabilidad del consultor, el importe retenido se registra como un anticipo o crédito de impuesto, si la norma lo permite, y no como un gasto.

7. Errores comunes

- Registrar como gasto solo el importe neto pagado.
- Tratar la retención como un gasto adicional de la empresa.
- Retener cuando el pagador no es agente de retención, o no retener cuando sí lo es.
- Declarar retenciones del ITBIS en el IR-17.
- Usar tasas de publicaciones antiguas sin comprobar los cambios recientes.

8. Preguntas de repaso

1. Una SRL paga RD\$ 25,000 de alquiler a una persona física y la tasa del ejercicio es el 10%. ¿Cuánto retiene y cuánto paga?

Retiene 2,500 y paga 22,500. El gasto de alquiler es de 25,000.

2. ¿Por qué la retención se registra como pasivo en la empresa pagadora?

Porque es dinero que pertenece al fisco y que la empresa debe entregar en el plazo establecido.

9. Conclusiones

Las retenciones exigen tres comprobaciones: si el pagador es agente de retención, qué tasa corresponde al pago y en qué formulario se declara. Las dos primeras dependen de normas que cambian; documenta siempre la fuente y la fecha de la tasa que apliques.

Fuentes, fecha de revisión y estado de verificación

FECHA DE REVISIÓN	ESTADO DE VERIFICACIÓN
24 de octubre de 2026	Parcialmente verificado; tasas pendientes de validación
• Agentes de retención, tipos de pagos y plazo del IR-17 (día 10): tomados de la publicación de la DGII «Retenciones de ISR e ITBIS» (noviembre de 2023). • Cambios de la Ley núm. 30-26 desde julio de 2026 (por ejemplo, del 10% al 15% en varios pagos a personas físicas): conocidos solo por resúmenes de terceros; pendientes de validación con el texto oficial y las normas de la DGII.	
Nota de actualización: No uses las tasas de esta guía para declarar. Los ejemplos usan una tasa indicada como dato del ejercicio.	

Fuentes bibliográficas y enlaces oficiales

- DGII, Retenciones de ISR e ITBIS (noviembre de 2023) ([enlace externo](#))
- DGII, Guía del contribuyente núm. 11: retenciones del ISR ([enlace externo](#))
- Resumen de la Ley núm. 30-26 (ficha)
- Código Tributario, Ley núm. 11-92 (ficha)

© Colón & Asociados. Versión 1.0 · 24 de octubre de 2026. Versión web y ejercicios interactivos:
<https://colonasociados.com/biblioteca/guias/guia-05-retenciones-ir17/>